CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
12 JUL. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:55PM

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de orden del día N°_____

Moción de Orden del Día N°. 12345

MOCIÓN DE SALUDO
POR EL 49° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ

La Congresista de la República que suscribe, ***MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA,*** *electa por la región Amazonas, integrante de la Agrupación Política* ***FUERZA POPULAR****, en uso de sus funciones y atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.*

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de julio de 1975, mediante Decreto Ley N°21210, fue promulgada la Ley que crea el Colegio de Obstetrices del Perú como entidad autónoma y representativa de las profesionales Obstetrices en todo el territorio de la República, con personería jurídica y con sede en la ciudad de Lima y le otorga la facultad de crear filiales con la denominación de Colegios Regionales de Obstetrices, enmarcando la profesión a la atención del embarazo, parto y puerperio normales.

Que, mediante la Ley N° 28686 promulgada el 16 de marzo de 2006, que modifica el art 1° y otros del Decreto Ley N° 21210, se genera un nuevo marco normativo de este Colegio profesional, a partir del cual cambia su denominación a Colegio de Obstetras del Perú, fortaleciendo su campo de acción, autonomía e institucionalidad.

Que, cabe resaltar el Colegio de Obstetras del Perú, tiene como uno de sus principales fines ejercer la representación legal y defensa del ejercicio legal de esta noble y esforzada profesión, contribuir al progreso de la obstetricia y a la mejora de la formación profesional.

Que, el 15 de julio de 2024, el Colegio de Obstetras del Perú, cumple 49 años de creación y vida institucional, a través del cual se ha logrado la revaloración de la profesión mediante ley que la reconoce como una profesión médica, otorgándoles los mismos derechos que la legislación confiere a otras profesiones médicas por su relevante labor en la salud sexual y reproductiva humana y su atención integral en las etapas de pre y post concepción de la vida,

permitiendo el desarrollo profesional e institucional.

POR TANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO: *Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al Colegio de Obstetras del Perú, por conmemorarse este 15 de julio el 49° Aniversario de su creación institucional, así como un reconocimiento especial a los Colegios Regionales de Obstetras por la ardua labor que desempeñan en beneficio de la profesión y, por ende, de la salud reproductiva y sexual de toda la nación.*

SEGUNDO: *Transcribir, la presente moción de saludo a la Sra. Obstetra,* ***MIMI LILY ROJAS SILVA****, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú y, por su intermedio hacer extensivo el saludo a los Colegios Regionales de Obstetras, así como a todos los miembros de la orden.*

Lima, 12 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2024 18:23:49-0500